RESOLUCIÓN I.M. N°229/2022

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE "CANALIZACIÓN Y EMPEDRADO DE CALLE", UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO DEL DISTRITO DE ITAUGUÁ, CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO»

Itauguá, 26 de marzo del 2022

VISTO:

El proyecto de "Canalización y Empedrado de Calle", ubicado en el barrio San José Obrero de esta Ciudad, con fondos de Royalties de este Municipio, elaborado por la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos, y;----------

CONSIDERANDO:

Que**, el artículo 33° del Decreto N° 2992/19 «POR EL CUAL SE REGLAMENTÓ LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007», establece que: **"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente del convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa." ----------

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON CONFERIDAS POR LA LEY N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ:

RESUELVE:

Art. 1°) ***APROBAR** el proyecto de "Canalización y Empedrado de Calle", ubicado en el barrio San José Obrero de esta Ciudad, con fondos de Royalties de este Municipio, conforme al detalle del Anexo, el cual formará parte integrante de la presente Resolución.* ----------

Art. 2°) ***COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

COPIA FIEL

Abg. José Luis Martínez Gómez
Secretario General

.....
Abg. José Luis Martínez Gómez
Secretario General Interino

.....
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal